1098

Ill.e S.or

S.or

D.n Fran.co Cattani Capitan de Infanteria y Ayudante maior del Regim.to de Milicias à q.e V.S. dà nombre: puesto à la obb.ta de V.S. con el respetto q.e deve: Dice que no obstante de su benida à esta Ciu.d por Diciembre del año prox.mo pass.o, y solicitado con el S.or Intendente, Cassa donde vivir en los Terminos q.e previene el Art.o 6.o del Reglamento de S. M. de 18 de Nov.re de 1766, se le dificultò p.r dho. S.or mediante à no incommodar à ningun Vez.o y no ser tiempo oportuno para franquearlas p.r serlo segun Costumbre del Pays, el dia de S.n Juan, p.r lo q.e entonces se acomodò donde tubo Coiuntura, y necesitandola àhora decentte proporcionada como dho Reglamento expressa, y por sus justos Alquileres.

Pide à V.S. se sirva tenersela facilittada

para el Expresado dia de San
Juan del año proximo Venidero. Jus
ticia q. espera de la siempre
acreditada de V.S. Ciudad Real
28 de Diziembre de 1768
Fco Juan. Cattano